

UN ESBOZO DE UNA ALTERNATIVA RADICAL A LA PROFESIONALIZACION Y EL APOYO A LA DOCENCIA.

1.— *Creo que si a tres preguntas concretas pudiéramos tener respuesta negativa el día de hoy, esto sería suficiente para convencernos de que estamos en condiciones de proponer, así sea unilateralmente, alternativas al proyecto de profesionalización de la enseñanza. Si a una cuarta pregunta también pudiéramos obtener respuesta negativa, estas proposiciones podrían ser sumamente radicales.*

2.— *Las preguntas son las siguientes:*

- a) *Si acaso hay alguien hoy en el Colegio de Ciencias y Humanidades en quien quepa la menor duda de que el proyecto de superación académica (PCA. PCEMS., etc.), como está llevado hasta la fecha, no ha fructificado suficientemente.*
- b) *Si acaso hay alguien hoy (autoridades, profesores, grupos políticos, etc.) que tenga alguna ventaja de la persistencia de esta situación.*
- c) *Si acaso alguien hoy se opondría a una solución que tuviera como principios la simplificación de los procesos de control y la estimulación de la actividad de los profesores.*

3.— *La cuarta pregunta sería si acaso, a nivel universitario habría problema en lograr una modificación que afecta tanto a aspectos ya legislados como a pactos bilaterales establecidos.*

4.— *Aún sabiendo que la cuarta pregunta probablemente tenga respuesta positiva, me animo a desglosar, una ruta que tal vez pudiera comenzarse a seguir, aunque hoy no se dan esperanzas prontas de coronarla con el éxito.*

5.— *Antecedentes:*

Parto del hecho de que una buena cantidad de profesores (el 79.74% , se dice en la ponencia del Coordinador) tienen más de 20 horas clase en el Colegio, lo que nos da un total de 1384.

6.— *Doy por supuesto —como se ha hecho para argumentar otras muchas cosas— que estos profesores están primordialmente dedicados a la enseñanza con nosotros; que son —en ese sentido— lo más cercano a profesionales de la enseñanza. Más aún, que este tipo de profesor, dedicado primordialmente a serlo, pero no pagado como de carrera sino por hora, es una modalidad nueva en la vida de la Universidad, que*

apareció cerca del año 1971, con la creación del CCH. Más aún, este punto ha sido reconocido, y en función de ello se ha establecido una compensación a quien dedica como profesor de asignatura más de 20 horas a la docencia en la Universidad. (hoy esa compensación asciende a \$1,470.00 al mes).

7.— Creo que la información sobre el número de profesores en estas condiciones puede sufrir desviaciones importantes, y que —en cualquier caso— habría que prever cuál sería la magnitud de las repercusiones que en otros ámbitos universitarios pudiera producirse de medidas planeadas para atender una situación local en el bachillerato del CCH.

8.— La especificidad de este tipo de profesores como profesores del Colegio pudiera sacarse a priori del solo hecho de que entre nosotros cerca de 1800 profesores de asignatura atendemos a 70 mil de alumnos que tienen un cargo promedio de 18 horas y media por semana. A posteriori hay datos de la Dirección de Personal de que son cerca de 4000 los profesores de este tipo en la UNAM, y 1400 de ellos están en el CCH.

9.— Señalaría además que el mínimo de 20 horas es un requisito establecido hoy para acceder a las plazas de PCEMS, PCA, y aún para obtener las becas de regularización.

10.— Por otra parte, habrá que tomar en cuenta el problema académico que significa el anquilosamiento de quienes se dedican (máxime en el Bachillerato donde pocas veces se manejan cursos monográficos), a repetir sus cursos año tras año (y hora tras hora) son otra exigencia de actualización como la que pudiera provenir de la competencia en el mercado de trabajo o de la actividad de investigación, y cuando —por la misma carga de los horarios— no hay tampoco demasiadas oportunidades para esa misma actualización.

11.— Este tipo de planteamientos han justificado el que se conciben ciertas medidas para posibilitar “la superación académica” del profesorado de carrera; medidas que tienden a hacer que el concepto de profesional de la enseñanza vire desde su vertiente laboral o cuantitativa: “individuo que vive de la enseñanza” a su vertiente académica o cualitativa: “individuo que ejerce, con responsabilidad y capacidad, la profesión de la enseñanza.

12.— En cualquiera de los casos, la situación de fracaso —al menos parcial— del intento anterior (PCA—PCEMS—PRA), y la entropía académica de nuestro profesorado de asignatura (particularmente del que es laboralmente profesional de la enseñanza, y que representa un alto porcentaje y atiende a la mayoría de nuestros alumnos) nos obliga a buscar medidas alternativas.

13.— Con base en esta misma situación, se esboza la propuesta: si pues estos profesores son la base de la enseñanza en el Colegio, atienden a más de las dos terceras partes de nuestros alumnos, y —de hecho, que no de derecho— se han dedicado a ello como a una “carrera” profesional, el Colegio debiera pensar en la posi-

bilidad de proponer a quien corresponda, el que estos profesores puedan gozar de las condiciones del profesorado de carrera que son diseñadas expresamente para la "superación académica".

14.— Sin entrar por el momento a esbozar lo que pudiera significar el contar con horas de descargo del trabajo de pizarrón, como en la Universidad se da de hecho en el profesorado de carrera, punto que considero difícil en absoluto de trabajar en este momento, por la satanización que se ha hecho de las "horas liberadas", quisiera referirme a otro punto tan escandaloso o más que éste: EL AÑO SABÁTICO.

15.— Efectivamente: podríamos diseñar un sistema por el cual todo profesor con más de 20 horas y con 6 años de antigüedad en esas condiciones (o en situación equivalente según una regulación casi actuaria), estuviera en posibilidad de optar libremente en su séptimo año por gozar de la posibilidad de retirarse de todos sus grupos (exemptuado uno, si así conviniera) con la condición de que ese tiempo, que se le pagaría a la misma cuota de su servicio docente, fuera dedicado a actividades "para su superación académica".

16.— Entre esas actividades, obvio es decirlo, está la participación en cursos de cualquier tipo que lo mejoren académicamente (SEPLAN, maestrías, regularización, etc. etc.); la elaboración de obras originales, (donde se incluirían las tesis), que por supuesto exigen lecturas; la lectura de obras de actualización claramente reportada; la participación en congresos, simposios y similares; si fuera el caso, incluso los viajes de estudio.

17.— En este caso debiera establecerse claramente un "¡PROTOCOLO!" que estableciera cuantificaciones a la acreditación de asignaturas, asistencia a cursos de tantas o cuantas horas, reportes de tantas páginas leídas de obras de actualización en la especialidad, asistencia a simposios o redacción de tantas páginas originales sobre un tema de la especialidad, traducción de tantas o cuantas páginas de comunicaciones científicas, textos humanísticos o educativos, etc.

18.— El profesor que optara por esta condición, firmaría un contrato complementario a su nombramiento en el que se establecería el requisito de que al término de un año debería obtener un mínimo de X, Y, Z puntos y se establecerían, por supuesto, las sanciones a quien no cumpliera con este requisito. Estas podrían incluir la recisión o la persecución penal, o la reducción de su horario en un porcentaje equivalente al del puntaje no cubierto.

19.— En el mismo contrato se podrían establecer los premios a que serían merecedores los que pudiesen mostrar ostensiblemente que habían superado abundantemente el puntaje mínimo, según cuotas que podrían incluso establecerse.

20.— Podría, por supuesto, establecerse la posibilidad de que un profesor (por ejemplo aquél que tenga ya no 6 sino 9 años en el Colegio en condiciones de 20 o

más horas) pudiera gozar, a crédito, de 2 años seguidos, lo que le permitiría con toda facilidad obtener una maestría. Esto resulta particularmente importante, ya que en la Universidad las maestrías tienden (y en el Colegio todas ya están en esas condiciones) a exigir tiempo completo de sus estudiantes, lo que pone a nuestros profesores en absoluta condición de desventaja con los futuros competidores (ampliando este punto: a unos años vuelta nuestros profesores perderán cualquier concurso de oposición frente a nuevos candidatos que tuvieron la oportunidad de dedicarse tiempo completo, becados, a ser estudiantes).

21.— La barbaridad que acabo de proponer, no resulta tan bárbara desde ningún punto de vista:

22.— Desde el punto de vista de lo económico el costo estimado de esta operación resulta notabilísimamente menor que el costo estimado para el proyecto PCA, PCEMS, en las condiciones actuales. Por otra parte, está siempre la 'inestimable' economía de tiempo, humor, salud física y mental de profesores y funcionarios, y aún la ventaja de que el CCH no adquiriría compromiso de dotar de materiales, servicios, etc. a estos profesores.

23.— Políticamente hablando nada sería mas ventajoso para los profesores por parte de la Coordinación actual del Colegio que el reconocimiento de la calidad que tienen como profesorado de carrera de hecho. Además sería una forma moderna de adecuar la constitución actual de las situaciones a las situaciones de hecho; o de beneficiarnos con un programa amplio de recursos para la "superación académica", en cuyo caso debiera presentarse como becas.

24.— Administrativamente, todo el proceso se simplificaría enormemente, ya que simplemente, sobre el nombramiento establecido en la Universidad, ya supone un contrato, se establecería un nuevo pacto bilateral optativo y libre por las partes que vendría a regularlo en una forma perfectamente conforme a derecho y para un lapso bien determinado. Esta norma no modifica en absoluto las situaciones del total de nuestro profesorado.

25.— Por último, aunque parezca extraño, esta medida que ofrece ventajas de orden administrativo, político, económico, también es buena en un último valor: académicamente. Creo que no habría ninguna forma mejor de estimular a los profesores que el ponerlos en una condición auténtica de año sabático, si a ese año sabático le quitamos la posibilidad de que se convierta simplemente en el ocio improductivo, en el descanso insano o la canonjía.

Profr. F. Javier Palencia

1980